

Carrera nueva N°11.404/13: Especialización en Cardiología, Centro Formador Clínica Privada Vélez Sarsfield, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas. Dictamen considerado por la CONEAU el día 17 de Noviembre de 2014 durante su Sesión N° 411.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Cardiología, Centro Formador Clínica Privada Vélez Sarsfield, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Cardiología, Centro Formador Clínica Privada Vélez Sarsfield, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, a dictarse en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Se efectúa la siguiente recomendación para el mejoramiento de la calidad:

- Se celebre el convenio entre la Universidad y el Hospital de Niños de Córdoba para garantizar las prácticas previstas en ese centro de salud.
- Se incorporen en la normativa las horas de guardia que realizarán los estudiantes.

ANEXO

I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La carrera nueva de Especialización en Cardiología, Centro Formador Clínica Privada Vélez Sarsfield, de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Facultad de Ciencias Médicas, a dictarse en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 481/08, que hace lugar a lo solicitado por el Consejo Directivo (CD) en su resolución N° 302/08, que aprueba las modificaciones realizadas al plan de estudios de la carrera, el cual obra como anexo. Res. del Decano N° 1204/13, que crea la carrera de Especialización en Cardiología – Clínica Privada Vélez Sarsfield (cuya solicitud de acreditación obra como anexo) y designa al Director del Centro Formador y Res. CS N° 452/12 que hace lugar a lo solicitado y aprueba la creación de la carrera (presentada en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación. Res. del Consejo Directivo (CD) N° 125/11, que designa al Director Académico de la Especialización. Res. del Decano N° 2638/12 que proroga la nómina de profesionales que integran los Consejos Académicos de las diferentes especializaciones que se dictan en la Unidad académica. Res. del Decano N° 2455/12 que aprueba las modificaciones realizadas a los cursos complementarios válidos para las carreras de Especialización (Búsqueda Bibliográfica y de Información Biomédica, Inglés, Bioestadística I y II, Metodología de la Investigación I y II, Epidemiología). Res. del Decano N° 372/10, que aprueba el Reglamento de elaboración del trabajo científico para las carreras de Especialización, que obra como anexo. Res. CS N° 223/10, que aprueba el Reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista (ROTE), el cual se adjunta; Res. del Decano N° 2519/10 que aprueba la ficha de evaluación cualitativa y seguimiento de actividad académica, la cual se adjunta. En oportunidad de respuesta al informe de evaluación se presenta la Res. CS N° 611/13 mediante la cual se deja sin efecto la Res. CS N° 481/08 y se convalida la Res. CD N° 644/13 que aprueba las modificaciones al plan de estudios de la carrera (para todos los centros formadores), como también la modalidad de evaluación y presentación del trabajo final. Asimismo, se presenta la Res. del Decano N° 3402/13 por la cual se aprueba la nómina de docentes de la carrera.

Se presenta la Res. del Decano N° 120/13 que aprueba el convenio específico entre la Secretaría de Graduados de la Facultad de Ciencias Médicas y la Clínica Privada Vélez Sarsfield. Este convenio tiene por objeto la formación de posgrado para acceder al título de Especialista en

Cardiología y establece que la Clínica se compromete a abonar a los alumnos que resulten seleccionados una retribución mensual que se determinará conforme los lineamientos del sistema de becas. La unidad académica será la responsable de elaborar y ejecutar las acciones relacionadas con la selección y examen de los aspirantes, tendrá a su cargo la tutoría académica de la carrera y a tal efecto designará un Consejo Académico. La clínica aportará todas las instalaciones necesarias para el desarrollo de la Especialización y la infraestructura a ser utilizada para su implementación, las que serán inspeccionadas por profesores de la Secretaría de Graduados de Ciencias de la Salud de la Facultad de Ciencias Médicas.

Se presenta además un convenio de cooperación de rotación para prácticas profesionales entre el servicio de cardiología de la Clínica Privada Vélez Sarsfield y el centro de cardiología del Hospital Nacional de Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNC, que tiene como objeto favorecer la interrelación y mutua cooperación entre los firmantes, con la intención conjunta de trabajar, investigar y estudiar para obtener el entrenamiento adecuado en Ecocardiografía. Mediante este acuerdo las partes se comprometen a implementar en conjunto un sistema de práctica profesional mediante la rotación en el Departamento de Técnicas No Invasivas como parte de la formación de posgrado de la Especialización en Cardiología. Se presenta un convenio similar celebrado por la Clínica Privada Vélez Sarsfield con el centro de cardiología pediátrica del Hospital de Niños de Córdoba, para el entrenamiento en cardiología pediátrica. La rotación se llevará a cabo en el servicio de cardiología del Hospital. En ambos casos se señala que los alumnos deberán ser acompañados por un docente-instructor que tendrá a su cargo el proceso de aprendizaje según lo planificado en el programa de actividades, seguimiento y evaluación de los conocimientos adquiridos. No se presenta convenio entre este centro de salud y la Unidad académica.

Existe clima académico que contribuye al desarrollo de la carrera. La Institución cuenta con antecedentes suficientes en el dictado de carreras de grado y posgrado en el área de Medicina. Además, la Facultad es responsable académica de carreras acreditadas de Cardiología o afines que ya se dictan en distintos centros formadores.

La normativa presentada es adecuada. Se recomienda que la Universidad celebre un convenio con el Hospital de Niños de Córdoba para garantizar las prácticas previstas en ese centro de salud.

La estructura de gobierno está conformada por un Director Académico de la carrera, un Director del Centro Formador, un Consejo Académico de Cardiología. También se informan actividades para el Departamento de Capacitación, Docencia e Investigación de la Clínica Privada Vélez Sarsfield.

A continuación, se enumera la información presentada sobre los Directores de la carrera:

Director Académico de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico Cirujano, Especialista en Clínica Médica, Especialista en Terapia Intensiva, Especialista en Cardiología y Doctor en Medicina (todos títulos otorgados por la UNC).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Asociado en la UNC.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa desempeño en centros de salud	Sí (Jefe de Servicio del Área de Técnicas no Invasivas del Hospital Nacional de Clínicas).
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí (Investigador superior de CONICET y Categoría 1 del Programa Nacional de Incentivos).
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	No.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí (evaluación de programas y proyectos).

Director de la carrera en el Centro Formador	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico Cirujano, Especialista en Terapia Intensiva y Especialista en Cardiología (todos los títulos otorgados por la UNC) y Magister en Ultrasonografía Cardíaca (título otorgado por la Universidad Nacional de La Plata)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor asistente en la UNC
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa desempeño en centros de salud	Sí (Jefe de Servicio de la Unidad de Cuidados Coronarios de la Clínica Privada Vélez Sarsfield)
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No informa.
Informa producción en los últimos 5 años	No informa.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	No informa.

programas	
-----------	--

La estructura de gestión es correcta, al igual que la distribución de responsabilidades y funciones asignadas a los diferentes integrantes. Hay correspondencia del perfil de los responsables de la estructura de gestión con las funciones a cumplir.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la inserción institucional, marco normativo, estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes.

Asimismo, se efectúa la siguiente recomendación:

- Se celebre el convenio entre la Universidad y el Hospital de Niños de Córdoba para garantizar las prácticas previstas en ese centro de salud.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 611/13		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	14	9.488 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	0	0
Actividades obligatorias de otra índole:	0	0
Carga horaria total de la carrera		9.488 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 33 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: La Res. CS N° 611/13 establece que la evaluación final de la carrera contemplará la presentación de un trabajo final integrador y deberá presentarse durante el último mes del último año de la carrera. El mismo será evaluado por el Director del Centro Formador y el Comité Académico de la Especialidad.		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: No		

Organización del plan de estudios:

La Res. CS N° 611/13 establece que la carrera tiene una duración de 3 años organizados en base a una estructura modular. La estructura responde a un régimen presencial con un importante componente asistencial junto a una actividad teórica permanente de enseñanza y actualización que incluye clases, seminarios y participación en congresos y conferencias.

Primer Año:

Curso Introductorio

Módulo 1: Cardiología I Formación Práctica I Curso complementario: Búsqueda Bibliográfica y de Información Biomédica Curso complementario: Inglés <u>Segundo Año</u> Módulo 2: Cardiología II Formación Práctica II Curso complementario: Bioestadística I Curso complementario: Metodología de la Investigación I Curso complementario: Epidemiología <u>Tercer Año</u> Módulo 3: Cardiología III Formación Práctica III Curso complementario: Bioestadística II Curso complementario: Metodología de la Investigación II	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	No corresponde

La carga horaria de la Especialización es adecuada y existe correlación entre el diseño del plan de estudios, los objetivos y contenidos para el tipo de carrera y área disciplinar propuesta. La duración total y la distribución en el tiempo de la misma son apropiadas. Los contenidos y bibliografía de los programas son suficientes y actualizados. Existe acuerdo entre las modalidades previstas para la evaluación de las actividades curriculares y su correspondencia con los objetivos.

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	9.072 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SI.	

Las actividades prácticas que desarrollarán los alumnos comprenden 9.072 horas que se realizarán en el Centro Formador, en el marco de los diferentes módulos. Las prácticas están programadas según complejidad creciente. En primer año, los alumnos realizarán rotaciones por el internado general y guardia central, unidad de electrocardiografía, y ergometría (bimestrales), unidad coronaria y monitoreo intraoperatorio. En segundo año, realizarán rotaciones por ecocardiografía, arritmias (Holter, marcapasos, entre otros), unidad coronaria y hemodinamia. En tercer año realizarán rotaciones por cardiología pediátrica, medicina nuclear, hemodinamia y cardiología intervencionista, unidad coronaria y trasplante cardíaco.

Las actividades prácticas comprenden: Pase de Guardia; Revista de Sala en internación (sala común y unidad coronaria); Trabajo de Campo (consultorio de clínica cardiológica general, arritmias, hipertensión arterial, cardiología pediátrica en la rotación en el Hospital de Niños, examen prequirúrgico de cirugía general, examen prequirúrgico de cirugía cardiovascular y de grandes vasos, post quirúrgico de cirugía cardíaca, monitoreo cardíaco intra operatorio). A cada alumno se le asignará diariamente un número de pacientes que tendrán a cargo siendo supervisados

permanentemente por los docentes. Asimismo, realizarán Ateneos; Revista Bibliográfica; Guardias; Talleres (Electrocardiografía y Ecocardiografía); Workshops.

Además los alumnos deberán realizar las prácticas complementarias de la especialidad, que incluyen: electrocardiogramas (3500 trazados durante los tres años de la residencia), ciclo ergometrías (700 estudios), tilt test, análisis de Holter de arritmias, análisis de tensión arterial (MAPA), análisis diagnóstico de estudios (telerradiografías de tórax, ecocardiográficos, hemodinámicas, tomográficos y resonancia nuclear magnética cardíaca); estudios radio isotópicos (viabilidad y perfusión miocárdica); eco y dopplercardiogramas y ecocardiograma transesofágico (asistencia a la realización de 300 estudios); cámara gamma (asistencia a la realización de 75 a 100 estudios de perfusión o viabilidad miocárdica y radiocardiogramas); asistencia al implante y control computarizado de marcapasos, cardiodesfibriladores y resincronizadores; asistencia a estudios electrofisiológicos (20 aproximadamente) y tratamiento por ablación de circuitos de arritmias; hemodinamia (asistencia a la sala de hemodinamia para presenciar la realización de 200 a 240 estudios o tratamientos endovasculares para el implante de stents, prótesis arteriales o valvulares. Electrofisiología y arritmia); guardias activas en unidad coronaria (guardias de recuperación de pacientes de intervenciones quirúrgicas cardiovasculares); realización de implante de marcapasos de urgencia en la unidad coronaria, así como de catéteres para monitoreo de parámetros hemodinámicas (presión venosa central, presión arterial media, presión capilar enclavada o Wedge, presión de arteria pulmonar, volumen minuto, entre otras); realización de prácticas inherentes a la complejidad de los pacientes que se atienden en la unidad coronaria (intubación endotraqueal, indicación, implementación y suspensión de asistencia respiratoria mecánica, punción pericárdica y pleural, asistencia y control de balón de contra pulsación aórtica, así como la discontinuación de su tratamiento). También tendrán participación activa en sociedades, congresos y jornadas con presentación de material científico, producto de la elaboración en investigación; participación activa junto a los docentes en actividades de extensión.

Estas actividades se realizarán en el servicio de cardiología de la Clínica Privada Vélez Sarsfield y están previstas 2 rotaciones, uno por el servicio de cardiología del Hospital de Niños de Córdoba y otra por el servicio de Técnicas No Invasivas del Hospital Nacional de Clínicas. Se presentan las correspondientes fichas de ámbito de prácticas.

Las actividades serán evaluadas por medio de preguntas, observación de la semiología y habilidades como: presentación de situaciones clínicas concretas y modo de resolución, producto de

la confección de la historia clínica; desenvolvimiento y comprensión frente a estudios complementarios; actitudes y valores frente al paciente en su entorno de salud y familiar.

Las actividades de formación práctica previstas son adecuadas y pertinentes. Las mismas resultan suficientes para alcanzar el perfil del egresado previsto. Se recomienda incorporar en la normativa las horas de guardia que realizarán los estudiantes.

Para el ingreso al posgrado se exigirá que el aspirante posea título de Médico y deberá acreditar no menos de 2.000 horas de formación básica en un centro formador reconocido por la Facultad como tal, en la especialidad troncal (Clínica Médica) o afín. Además deberán presentar la matrícula profesional, entre otros documentos. Los aspirantes efectuarán un examen escrito en base a 100 preguntas de opción múltiple de Clínica Médica y mantendrán una entrevista personal. Sobre la base de los resultados que cada aspirante obtenga en el examen y la entrevista personal y de su promedio de calificaciones en la carrera de grado, se elaborará un orden de mérito.

Los requisitos de admisión son suficientes y adecuados para garantizar un perfil de alumnado acorde con el posgrado.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: carga horaria, contenidos y bibliografía de los programas, requisitos de admisión, tipo de carrera y su denominación y actividades de formación práctica.

Asimismo, se efectúa la siguiente recomendación:

- Se incorporen en la normativa las horas de guardia que realizarán los estudiantes.

III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 32 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado
Estables: 32	10	2	13	7 (6 poseen certificación de especialidad otorgada por institución no universitaria)
Invitados: 0	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución:	25			
Residentes en la zona de dictado la carrera:	32			

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Cardiología, Farmacología, Gastroenterología, Diagnóstico por Imágenes, Salud Pública, Clínica Médica, Pediatría, Cirugía Cardiovascular, Inglés, Anatomía Patológica, Infectología, Fisiología,
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	11
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	17
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	12
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	9
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	27

Todos los docentes son estables. Los integrantes del cuerpo académico, incluso los que poseen título máximo de grado, cuentan con antecedentes suficientes para desempeñar las tareas bajo su responsabilidad, especialmente en relación con la actividad asistencial. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se presenta la Res. Dec. N° 3402/13 por la cual se aprueba la nómina de docentes de la carrera.

La modalidad prevista de supervisión del desempeño docente resulta adecuada.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la proporción de docentes estables e invitados, su formación, trayectorias y dedicación.

IV-ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

En el ámbito de la Unidad académica se desarrollan las siguientes actividades de investigación vinculadas con la carrera nueva:

Total de actividades de investigación informadas	5
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación ante la CONEAU	0
Participan docentes de la carrera	Sí

V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

La Res. CS N° 611/13, presentada en la respuesta al informe de evaluación establece que la evaluación final de la carrera contemplará la realización de un examen teórico de 120 preguntas de opción múltiple, un examen práctico de conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas aplicándolas a un caso clínico adecuado a las exigencias teóricas y prácticas de la especialización, y la elaboración de un trabajo científico de carácter integrador, el cual deberá presentarse durante el último mes del último año de la carrera. El mismo será evaluado por el Director del Centro Formador y el Comité Académico de la Especialización. Para su presentación el alumno deberá aprobar previamente el examen teórico y práctico.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

Los docentes que informan antecedentes en la dirección trabajos finales son 11 y resultan suficiente para la matrícula máxima prevista.

En el desarrollo de las prácticas correspondientes a la Especialización, la supervisión será permanente, monitoreando la ejecución de sus acciones en el dominio de instrumental, en el trato de los pacientes y en los informes elaborados. En el seguimiento de las prácticas, serán tenidas en cuenta la cantidad de actividades y la capacidad de dominio de instrumental de diagnóstico, evaluando siempre en qué medida los avances en las clases teóricas les permiten realizar sus prácticas. El trabajo científico es orientado y/o supervisado por el Director del Centro Formador y eventualmente por la persona o personas que el mismo designe, teniendo en consideración los antecedentes profesionales y académicos del seleccionado.

Toda vez que se presenta un caso al alumno, se le indica los puntos importantes a tener en cuenta para la resolución del mismo y se le sugiere la bibliografía a consultar. Se utilizará también la ficha de evaluación cualitativa y seguimiento de la actividad académica aprobada por Res. Dec. N° 2519/10, que se adjunta. Se supervisarán los procesos de aprendizaje desarrollados por los alumnos tanto en las actividades teóricas como en las actividades prácticas. La evaluación de proceso se realizará en cada actividad prevista por medio de preguntas, observación de la semiología y habilidades como: presentación de situaciones clínicas concretas y modo de resolución, producto de la confección de la historia clínica; desenvolvimiento y comprensión frente a estudios complementarios; actitudes y valores frente al paciente en su entorno de salud y familiar.

En la instancia evaluativa formativa se utilizará como instrumento de evaluación y registro de las observaciones realizadas las listas de cotejo y escalas de calificaciones para luego ser finalmente visado por el Jefe de Servicio (se adjunta).

El Director y el cuerpo docente orientarán y harán un seguimiento del desarrollo del trabajo científico.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos resultan adecuados.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: tipo de trabajo final, normativa que pauta su elaboración, composición del jurado, antecedentes de los directores y codirectores; mecanismos de seguimiento de alumnos.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Matrícula mínima prevista	1
Matrícula máxima prevista	2

En la Clínica Privada Vélez Sarsfield, los alumnos dispondrán de 2 electrocardiógrafos Fukuda; un ecógrafo con sonda transesofágica General Electric – Vivid 5, 2 ecógrafos Toshiba - Xario, un ecógrafo Voluson 730, un resonador General Electric 1.5 Tesla, un resonador abierto General Electric 0.23, un resonador abierto Philips Panorama 0.23, un tomógrafo helicoidal simple Picker, un tomógrafo multicorte General Electric de 16 cadenas, un tomógrafo multicorte Toshiba de 64 cadenas, un angiógrafo Siemens – con sistema de digitalización de imágenes Hicor, un balón de contrapulsación aórtico Datascope – System 97 e, 2 equipos de computación, 2 impresoras, 2 computadoras para control de dispositivos implantables. En el Servicio de Cardiología del Hospital de Niños, los alumnos dispondrán de 2 ecocardiógrafos y un angiógrafo. En el Servicio de Técnicas no invasivas del Hospital Nacional de Clínicas, los alumnos dispondrán de un electrocardiógrafo Hellige, un electrocardiógrafo Esaote, un ecógrafo Philip, un equipo de Cicloergometría NORAV 1200, un holter estado sólido 3 canales GALIX Biomedical y Instrumentation.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan suficientes y adecuados para el desarrollo de la carrera.

El fondo bibliográfico consta de 24 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 7 suscripciones a revistas especializadas. Además se dispondrá de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales (Medline, Lilacs, entre otras).

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente y adecuado.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y de laboratorios; la suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y el acceso al mismo.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad implicados en la evaluación de las actividades de la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto, la carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en la Resolución Ministerial N° 160/11 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, contenidos y bibliografía de las asignaturas, cuerpo académico, actividades prácticas, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Asimismo, se recomienda que se celebre el convenio entre la Universidad y el Hospital de Niños de Córdoba para garantizar las prácticas previstas en ese centro de salud y se incorporen en la normativa las horas de guardia que realizarán los estudiantes.